



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2015, el expediente sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2015, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

Aplicación	Denominación	Suplementos de créditos
160.22101	Agua	8.000,00
165.22100	Energía eléctrica	50.000,00
1621.467	A consorcios: basura.....	11.000,00
231.48	Subvenciones.....	5.000,00
330.22609	Actividades culturales y deportivas	6.000,00
338.22609	Actividades culturales	30.000,00
920.12103	Otros complementos del personal de plantilla	5.000,00
920.131	Laboral temporal.....	20.000,00
920.16000	Seguridad social trabajadores a cargo empresa	20.000,00
Totales		155.000

El suplemento de créditos referido, será financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2014.

Navalcán 14 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-9468